¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 18 DE ABRIL DE 1839. No. 4,744.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.... PRECIO.....

Subscripcion por mes.......9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que ei hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la Américe, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil à un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de iodientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepientan de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparcecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiado molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Callé de San Miguel 6 de la Piedad No. 198.

Se ha perdido

UN muchachito del Campo de 8 años de edad: lleva un chiripacito de de gerga, calzoncillo sin fleco, chaquetita usada con forro color plomo y cuello de paño azul; él es blanco y vá descalzo, su nombre, Ceferino Lopez. El que lo entregue en la calle de Representantes frente al No. 356, ó bien en el Departamento de Policía, será gratificado. a16—3p.

Atencion.

QUIEN hubiese perdido unas alhajas que se han encontrado el dia 13 del corriente ocurra á la calle de Potosí No. 266, que dando las señas le serán entregadas. a16—3p.

Aviso.

SE venden todos los útiles de la casa panadería del Sr. D. José Dia, pertenecientes al Sr. D. Carlos Camilion; y tambien se vende harina y galleta á precios equitativos. La persona que se interese en algunos de los útiles ocurra á la calle del Buen Orden No. 29, que á todas horas del dia encontrará con quien tratar.

a15—tfc

Aviso.

SE necesita un buen cosinero y que tenga buenas recomendaciones. El que se considere útil puede ocurrir á la calle de Cuyo No. 133.

a16—6p.

Robo.

EL Sábado 13 del corriente Abril á prima noche, en la calle de Cuyo casa No. 248, se han robado de un baul toda la ropa que habia en él. Se dará una buena gratificacion al que diere noticia cierta del robo ó de alguna de las prendas robadas que son las siguientes:

Un vestido de pequin de aguas verde botella nuevo, otro id. de sarga negro con algun uso, un manton de lo mismo, un trage de trué de algodon, un pañuelo de vapor, un par enaguas de bramante, una camisa de muger de bretaña, una funda, un par sarcillos de azabache negro con aro y engaste de oro, un sobrecuello de tul con randa de hilo.

a16—3p.

Ama de leche.

SE necesita una que sea esclava y dè buenos informes de su conducta. Se dará libre despues que acabe de criar el niño; calle de Tacuarí No. 9.

a16—tfc.

Aviso al Público.

EL ciudadano abajo firmado ha tenido el honor de ser nombrado Maestro Mayor de Ciudad y Campaña en el ramo de herrería, el que ofrece sus servicios en dicho ramo y desempeñará al respetable Público, toda vez que sea ocupado, con el mayor esmero y equidad posible: su residencia es calle de Venezuela núm. 78.

a13—6p *Francisco Montcagudo.*

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus cualidades, con la de las mejores sillas Norte Americanas, y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas dejándolas como nuevas. Ocurrase la calle de Cangallo núm. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m23

Cambio de domicilio.

LA joyeria de C. Dimet se ha trasladadoá la calle de Representantes No. 34. a10—15p.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

¡Ojo al aviso!

SE desea comprar la accion á una liberta sana y sin vicios: ocurriendo á la calle del Restaurador Rosas, en la casita al lado de la puerta de calle de la casa de S. E., encontrarán con quien tratar. Advirtiendo que que el comprador no se para en precio siendo buena. f 4.

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

SEMILLA DE *Alfalfa Criolla.*

SE venden unas pocas arróbas en el almacen de Fleming, ezquina de la calle de Cangallo y 25 de Mayo.

a4—tfs

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ò inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias, por ser añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que suele causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cuchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, por que otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crònica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra, y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ò herida, pasmados antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez, y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacisimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental, y demas provincias argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo háganlo (si quieren) tantos, que despues de largos padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la descada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha experiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Ayres, calle de Cangallo núm. 126 y en la de Potosí núm. 26. m2

Talabarteria

Calle de Suypacha No. 29.

EN este establecimiento se hacen succos de gonce por mayor y menor, igualmente se hacen toda clase de compostura. a12—6p.

Aviso.

De la quinta conocida de D. Antonio Suso, en el partido de San Josè de Flores, se ha desaparecido hace pocos dias un caballo colorado de buena figura; la marca del lado de montar figura come la pisada de bazo de caballo. Quien diere noticia, y lo presentare en la calle de la Reconquista No. 14, se le gratificará.

a10—8c.

Miel de Aveja

DE superior calidad, hay de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconqista No. 107.

ml—tfs.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con el certificado que se encuentra al pié de la lista de prest, comprueba debidamente haberse abonado al piquete del Batallon Guardia Argentina destacado en el Fuerte 25 de Mayo, el mes de Noviembre pasado de 1837, como tambien ser conforme lo distribuido con los 660 pesos que al efecto fueron remitidos; en su virtud puéde V. E. si lo tiene á bien darle á este pago su aprobacion. Abril 17 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Para abonar el mes de Noviemb. próx. pasado de 1837 á la tropa de línea del Regimiento N.° 2 y milicia al servicio del mismo, fueron remitidos al Coronel Comandante en Gefe de dicho cuerpo D. Antonio Ramirez 20,727 pesos 3 reales, de los cuales dá distribuidos y comprobados con los documentos que á esta cuenta se acompañan 20,647 pesos 3 reales é igualmente se han enterado en la Caja de Depósitos 80 pesos que al completo resultan sobrantes de tres individuos muertos y un desertor, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Abril 25 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Ningun reparo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne dar á esta cuenta su aprobacion, en razon de ser igual su distribucion con los 238 pesos que por la Tesorería General le fueron entregados al Comisario pagador D. Angel Sanchez, para satisfacer á la Plana Mayor de los Andes el mes de Noviembre último de 1837, é igualmente hallarse comprobada su legitimidad en los 3 documentos de su referencia. Marzo 29 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Siendo conforme la suma distribuida que aparece en esta cuenta con la de 1,532 pesos que por la Tesorería General recibió el Comisario Pagador D. Angel Sanchez para abonar el mes de Noviembre próximo pasado de 1837 á la Plana Mayor del Norte, como tambien hallarse comprobada su legitimidad con los 9 documentos que la acompañan, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Abril 8 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

A D. Tomas Osua encargado de los gastos menores de la Contaduría General y Comisaría de Guerra, le fuè entregada de la Tesorería General para atender á los del mes de Noviembre próximo pasado de 1837 la suma de 66 pesos, que con 69 pesos 1 real existencia de Octubre hacen un total de 135 pesos 1 real, del que dá invertido y comprovado con los 7 documentos que acompañan á esta cuenta 58 pesos 6 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 76 pesos 3 reales, que debe figurar en la primera partida de la del mes de Diciembre; en su virtud, dígnese V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Enero 17 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Para satisfacer á la Plana Mayor Inactiva el mes de Noviembre último del año próximo pasado de 1837, recibió de la Tesoreria General el Comisario Pagador D. Angel Sanchez 1,272 pesos 6 reales, de los cuales dá distribuidos y comprobados en esta cuenta segun lo acredita con los 35 documentos de su referencia, 1,254 pesos 6 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 18 pesos que ha sido enterado en la Caja de Depósitos, como correspondiente al Alferez D. Gabriel Castro, que no ha ocurrido á cobrar; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien prestarle á esta cuenta su aprobacion. Marzo 20 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Con el certificado puesto al pié de la lista de prest, comprueba debidamente el Capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne, haber satisfecho á los marineros de la lancha destacada de la Isla de Martin Garcia, el mes de Noviembre último de 1837, pero como para el efecto recibió del habilitado D. Josè Maria Boneo 226 pesos, y en este pago solo dá distribuidos 186 pesos, queda al completo un sobrante de 40 pesos, que ha sido enterado en la Caja de Depòsitos, como pertenecientes á dos individuos dados de baja; en esta virtud, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Marzo 15 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Examinada esta cuenta rendida por el Contador General interventor del caudal del Estado que ha administrado en todo el mes de Noviembre del corriente año, se encuentra que importando el corgo 5,593 pesos 4½ reales por lo recibido de Tesoreria, con inclusion de 1,593 pesos 4½ reales existencia de la cuenta de Octubre y la data de 4,831 pesos invertidos, los 4,721 pesos en raciones de los Gefes, oficiales y tripulacion de los buques del Estado, guarnicion, familias y presos de la Isla de Martin Garcia, y los 110 pesos en gastos menores de la fortaleza, queda un sobrante de 767 pesos 4½ reales, que debe lucir por primera partida de cargo en la cuenta del presente mes, á cuyo efecto queda sentado en el libro de asientos de la Contaduria, la que no tiene reparo que oponer á esta, á la que V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Diciembre 30 de 1837.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Siendo conforme lo distribuido con los 1,282 pesos 7 reales que de la Tesorería General recibió el Habilitado D. Nemecio Lopez, para pago de los empleados del Departamento Topográfico por el haber correspondiente al mes de Diciembre del año pasado de 1837, como tambien hallarse comprobada su legitimidad con los 8 documentos que acompañan á esta cuenta, puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Febrero 15 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

A D. Manuel Maria Inchaurreguy, Ecónomo del Hospital General de Hombres, le fueron entregados de la Tesorería General 6,207 ps. 5½ rs. para los gastos de dicho establecimiento en el mes de Diciembre del año pròximo pasado de 1837, que agregados á 19 pesos 6½ rs. sobrantes de Noviembre y 1,593 pesos 4 reales cobrados por hospitalidades, hacen un total de 7,820 ps 7 reales, cuya suma es conforme á la que en esta cuenta comprueba con los documentos que se encuentran bajo las planillas núm. 1 a 4 que la acompañan, haber invertido; por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Febrero 1.° de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

Exmo. Sr.—

Al Ecònomo del Hospital General de Hombres D. Manuel María Inchaurregui, le fueron entregados de la Tesorería General 3,855 pesos 7 reales, para con ellos abonar á los empleados de dicho establecimiento el mes de Diciembre último del año próximo pasado de 1837, y como en esta cuenta dá distribuidos 3,828 pesos medio real segun los documentos que la acompañan, é igualmente haya devuelto á la Caja de Depósitos 27 pesos 6½ reales, que al completo resultan sobrantes; puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Febrero 1.° de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, ayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

Insiarte.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, ABRIL 18 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

rodiartomoczuzporunitario
odiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
zurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
urcatnasareuerasantacruz
zurcatnasarerasantacruzp
uqzurcatnasarasantacruzpo
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
sseeuqzurcatnsantacruzporser
oseeuqzurcatacruzporsevi
ptseeuqzurcacruzporserim
pnitseeuqzurcruzporserimp
opaitseeuqzuruzporserimpi
imaritseeuqzuzporserimpio

(Continuacion del artículo pendiente del número anterior.)

En los sucesos que recordamos, la anarquia espantosa del pais hubiera derribado todas las basas fundamentales de la Confederacion, y comprometido peligrosamente su suerte y su porvenir, si la prevision política de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES no hubiera opuesto un ante-mural contra tan pérfidas agresiones. Parece que el Ilustre General Rosas en Mayo de 1832 hubiese estado viendo y palpando los acontecimientos de 1833, pues ya entonces procuró garantir al pais de los resultados ominosos que aquellos podian arrastrar en post de sí—Ya entonces contrastó con tino, prevision y saber las maquinaciones pérfidas de los feroces unitarios, segun consta de la siguiente importante nota que nos es satisfactorio publicar en esta oportunidad.—

"Buenos Aires, Mayo 12 de 1832.

"Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé, Brigadier D. Estanislao Lopez.

"El infraescrito ha tenido la honra de recibir la nota del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fe adjuntándole en copia autorizada un oficio de S. E. el Sr. Gobernador de Corrientes datada el 21 de Marzo del año actual sobre cuyo tenor se desea conocer la opinion del infraescrito para tenerla presente en la opinion que tenga á bien adoptar el Gobierno de Santa-Fé sobre el asunto indicado por el de Corrientes, y despues de haberlo meditado el infraescrito con la mas seria detencion cree de su deber manifestar no haber podido convencerse de la necesidad y conveniencia del artículo adicional que se propone por S. E. el Sr. Gobernador de Corrientes para que se estipule *un compromiso mutuo de auxiliarse sin omitir sacrificio alguno á fin de restituir en cualquiera de las Provincias ligadas por el tratado de 4 de Enero de* 1831, *y conservar el buen órden alternado y perturbado, y para sostener sus atribuciones y autoridades legalmente constituidas.*

"Por mas que el infraescrito se ha empoñado en descubrir el beneficio que pudiese producir la indicada estipulacion, tanto á cada Provincia en particular como á la República en general, no solamente no lo encuentra sino que le parece impracticable y funesto al bienestar de la nacion. Sabido es que, si por el derecho de gentes las naciones están obligadas mútuamente para conservar la sociedad humana á llenar entre si todos los deberes que la seguridad y ventaja de la sociedad requieren, esas obligaciones son mucho mas estrechas entre pueblos que constituyen un solo estado; de consiguiente no deben escusarse todos aquellos socorros y mútua asistencia que pueda ser necesaria para su preservacion, para su felicidad y para el mantenimiento de sus Leyes, pero desde que estos socorros degeneràsen en un derecho establecido para intervenir en la economia social de cada Nacion, de cada Provincia, resultarían todas las inconveniencias de una tal intervencion mútua entre las familias de un mismo pueblo.

"En medio de la inmensa dificultad de discernir el caso en que debiera intervenir la fuerza y autoridad agena *para conservar el órden alterado ó perturvado, y para sostener las autoridades legalmente constituidas y sus atribuciones*, ocurre naturalmente que sin abierta injusticia, no puede sancionarse esta ventaja para los Gobiernos existentes sin tenerla que acordar á los pueblos colectivamente ó representados en sus Legislaturas; porque si perjudicial es á los intereses de la República el menor atentado contra el órden y autoridades legales de cada Provincia, *no es menos escandaloso y funesto el abuso de la autoridad, por legal que ella sea, si llega por este medio á sistemarse la opresion de un pueblo, defraudándosele de los derechos constitucionales que le corresponden;* y no podia ser de otro modo para no correr el riesgo, mediante el tenor y espíritu del artículo propuesto, *de hacerse cómplice de la pretension desmedida de un gobernante ayudándole á sostenerse contra una reclamacion justa de sus compatriotas, que podria la autoridad caracterizar de anárquica por error ó malicia.* Y si tal concesion se acordase á los Gobiernos y á los pueblos ¿cual vendria á ser en poco tiempo el estado de nuestra República? Ningun otro que el de una confusion general. El asunto es por su naturaleza tan claro en el sentir del infraescrito, que omite otras razones que se le agolpan para desechar el artículo, por estar persuadido que estarán al alcance del Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, y del Gobiernó de Corrientes cuando la materia se reconsidere."

"El tratado de 4 de Enero tal como está redactado, deja un vasto campo para que los Gobiernos de la liga pongan en accion los medios oportunos de conservar ó restablecer las autoridades legales, toda vez que convenga á los intereses de la liga, y sea conforme con los deberes mutuos estipulados en el Tratado; con sugecion á ellos y en uso de un derecho que no está prohibido á los Gobiernos aliados, intervino Santa Fé en el restablecimiento del órden de la Provincia de Entre Rios, y se restableció. Sin necesidad, pues, de otra cosa que de hacer un uso prudente de la intervencion admitida por el tratado, existen á juicio del infraescrito las garantias que necesitamos, para que las Provincias se respeten entre si y conserven su union y buena inteligencia."

Habiendo ya manifestado el infraescrito su parecer al Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé acerca del artículo propuesto por el Gobierno de Corrientes, le resta solamente protestarle su mas distinguida consideracion y aprecio."

"JUAN MANUEL DE ROSAS."

¿Qué habria sido del pais si esta política eminentemente calculadora no se hubiese anticipado á los peligros, y previsto los conflictos que preparaban á la nacion los foragidos traidores unitarios? Si se hubiese establecido ese derecho de intervencion en el modo y forma que lo proponia el Gobierno de Corrientes, ¿qué resultados habria traido en el año 33? ¿Qué hubiera provenido de esa complicacion política fecunda en choques desorganizadores, que habria revivido los odios de una Provincia á otra, y de un pueblo á otro pueblo? Males, inmensos males que sábiamente previno la justa y calculadora política que resalta del anterior importante documento.

Es sobremanera singular que el Unitario Genaro Beron de Astrada dirija ese cargo invocando la necesidad de la constitucion nacional contra el mismo Ilustre Ciudadano que precisamente en aquella misma época, animado de patriótico entusiasmo, acogió desde las riberas del Colorado con demostraciones inequívocas de júbilo, el proyecto de Constitucion Provincial presentado á la H. Junta de Representantes por uno de sus Señores Diputados, y sancionada por la misma, y trazó en esa ocasion los siguientes documentos, que si por una parte comprueban su anhelo por la constitucion del pais, demuestran por otra su prevision en cuanto á la oportunidad y medios de verificarla.

Rio Colorado, Junio 24 de 1833.

Compatriotas—La grande obra de la Constitucion Provincial bajo la forma federal estaba reservada por la Providencia para la undecima Legislatura. En sus primeras sesiones S. ha oido con aceptacion resonar la eco unisono de la necesidad de constituir la Provincia y de no cerrarle la sin quedar antes sancionada.

"Los anuncios son conocidamente plausibles y la consoladora esperanza de una carta acomodada á la forma federal de la República Argentina exitan con vehemencia sentimientos para que reciprocamente nos saludemos y espresemos.

"Continuemos, pues, arrostrando las penalidades de esta campaña hasta conseguir que en el año de la undecima Legislatura logre ver la Provincia segura su frontera, y podamos tornar de los Desiertos al seno de un pais constituido y á salvo de los elementos que pugnan con las garantias públicas y particulares

SANTO

"*¡Dios Santo—Alumbrad—La Legislacion.*

"Rio Colorado, Junio 25 de 1833.

SANTO

"*Federacion—inclito—Lazo.*"

"En efecto es la union ilustre esclarecida que, dando vida á los pueblos, forma de todos una familia dichosa. Es el sepulcro de los tiranos.—¡El Cielo!—La justicia eterna ha favorecido, federales, vuestra causa santa!

"Se acerca ya el suspirado dia de nuestra Constitucion Provincial Federativa; y es de esperarse que todas las Provincias sancionen las suyas bajo la misma forma; que entonces se empiezen á trabajar los cimientos de la gran Carta Nacional Federativa y que en medio de la calma de las pasiones y guiados nuestros legisladores por la porcion de luces de esos Códigos Provinciales, las lecciones de lo pasado y los consejos de la esperiencia, sancionen y nos presenten la obra maestra de nuestra dicha futura.

"Rio Colorado, Junio 26 de 1833.

SANTO

"*Constitucion—Provincial—Federativa.*"

Es digno de observar no solo esta clásica espresion de NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES en conformidad al deseo que se pronunció entonces en el seno mismo de la Honorable Representacion Provincial en cuanto á la necesidad de dar una constitucion á la Provincia, sino tambien su juicio exacto y previsor en cuanto á la oportunidad de constituirla—Se deduce por el importante contenido de los anteriores documentos, y por el cordial y patriótico voto dirigido al Arbitro Supremo de las Naciones en este Santo que todo lo esplica á este respecto. —"*Dios Santo—Alumbrad—la Legislacion!!*"—Se deduce tambien por el siguiente periodo de su clásica y altamente honrosa carta dirigida en 1834 al Ilustre General Quiroga:

"Me parece que al buscar Vd. la paz y órden desgraciadamente alterados, el argumento mas fuerte y la razon mas poderosa que debe Vd. manifestar á esos Sres. Gobernadores y demas personas influyentes en las oportunidades que se le presenten aparentes es el paso retrogrado que ha dado la Nacion, alejando tristemente el suspirado dia de la grande obra de la Constitucion Nacional.—¿Ni que otra cosa importa el estado en que hoy se halla toda la República? Vd. é yo diferimos á que los pueblos se ocupasen de sus constituciones particulares, para que, despues de promulgadas entrasemos á trabajar los cimientos de la gran carta Nacional. En este sentido ejercitamos nuestro patriotismo é influencia; no porque nos asistiese un positivo convencimiento de haber llegado la verdadera ocasion, sino porque, estando en paz la República, y habiéndose generalizado la necesidad de la Constitucion, creimos que debiamos preceder como lo hicimos para evitar mayores males. Los resultados lo dicen elocuentemente los

hechos, los escandalos que se han sucedido, y el estado verdaderamente peligroso en que hoy se encuentra la República cuyo cuadro lúgubre nos aleja toda esperanza de remedio."

Defirieron entonces esos dos ilustres ciudadanos, no porq' hubiese llegado la verdadera oportunidad ni aun para esas constituciones particulares de las Provincias, como lo han comprobado hasta la evidencia los sucesos posteriores en seis años corridos, sino por un deseo patriótico vehemente, por un respeto siempre constante y sincero á la opinion de sus compatriotas.

De hechos tan gloriosos, de antecedentes tan honorables ni aun los hombres mas salvages del Universo se atreverian á deducir cargos.

Compulsando los fastos de la gloriosa Expedicion á los Desiertos del Sud en esa época memorable á que alude Beron de Astrada, se encuentran muchos y esclarecidos comprobantes que ensalzan el patriotismo y prevision política del Ilustre Ciudadano cuya reputacion se pretende insensatamente menoscabar por calumnias que solo sirven para consolidarla y hacerla aparecer con todo su esplendor y solidez.

¿No es á Beron de Astrada, Cullen y otros unitarios de este jaez á quienes deben aplicarse los siguientes *Santos* expedidos en el Ejército Expedicionario durante ese mismo año 33?

Infidencia—Alevosia—Vergonzosa.
Traicion—Depravacion—Del alma.
Calumnia—Arma—Villana.
Anarquia—Manantial—De males.
Unitarios—Mancharon—La historia
Red—Unitaria—Tendida.
Dios—Federales—Es justo.
Luz—Federal—Encendida.
Crimenes—Sin castigo—Calamidad.

La aplicacion de estos conceptuosos Santos á esos traidores Unitarios es tan clara como precisa, y su contenido no puede ser mas luminoso, como compendiada expresion de una política que, comprendiendo profundamente la situacion del pais en todos respectos, preveia en el porvenir los acontecimientos que hoy se han desenvuelto en la tierra Argentina.

(*Continuará.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 792. **Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 17 de Abril de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Créd to Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 16	767,478 2½	61 3¾	440,423 2	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	1,081,000	4,424,000	1,636,531 5¾
Letra de tierra cobrada	793 4								
Dichas de Receptoria idem	1,727								
	769,998 6½	61 3¾	440,423 2	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	1,081,900	4,424,000	1,636,531 5¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	200,500		
Premio	10,544								
Letras de Receptoria cobradas	" " " "	" " " "	1,727						
Dicha de tierras idem	" " " "	" " " "	" " "	793 4					
Al Administrador de Correos por gastos de la guerra	60,000								
A D. Antonio J. Olivera como apoderado de D. Antonio Fernandez por conduccion de reces y otros objetos	1,510								
A D. José A. Castillo por manutencion de individuos en la Fortaleza, y objetos del servicio	771								
A D. Francisco Gimenez por papel	36								
A D. Diego Stedman por tinta, plumas y arenilla	7								
A D. Juan M. Ezeyza, D. Teofilo Duportail y D. Bernardino Reseti por útiles de escritorio y velas	308								
Al Comisario Cagero de Policia para composicion de pantanos en la ciudad	500								
A D. Felipe Llavalloi por libranza del Gefe de la escuadrilla en el Uruguay	17,751								
A D. Luis Correa Morales para el destino que el Gobierno le ha ordenado	" " "	50							
Al Inspetor de Escuelas para refeccionar una casa	600								
Existencia que queda hoy	677,968 6½	11 3¾	438,696 2	82,852 5	198,136 2¾	4,500,000	881,460	4,424,000	1,636,531 5¾
	769,998 6½	61 3¾	440,423 2	83,646 1	198,136 2¾	4,500,000	1,081,900	4,424,000	1,636,531 5¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 793. **Cuenta de la Receptoria General del Miercoles 17 de Abril de 1839.**

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer de comisos	" " "	92				
Existencia de ayer del estado.	451 6	32 2½	" " "	9,120	100,638 5½	4,526 5
Salinas	204 4					
Puerto	1 3					
	657 5	124 2½	" " "	9,120	100,638 5½	4,526 5

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de comisos	" " "	92				
Existencia del estado.	657 5	32 2½	" " "	9,120	100,638 5½	4,526 5
	657 5	124 2½	" " "	9,120	100 638 5½	4,526 5

V. B.—BERNAL.

Buenos Aires, Abril 17 de 1839.
ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

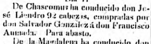

TABLADA DEL SUD.

Dia 7.

De Chascomus ha conducido don José Liendro 92 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez á don Francisco Aumada. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Miguel Velazque 51 cabezas, compradas por el mismo á doña Tadea Colman. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Justo Videla 130 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; 85 á don Agustin Delgado, 14 á don José Perez, 1 á don José María Otamendi. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Agustin Fernandez 125 cabezas, compradas por don Augusto Dejean á don Leonardo Domingo Gandara. Para saladero.

Dia 8

Del mismo punto ha conducido don Bernardo Diaz 143 cabezas, compradas por don Manuel Benavente á don Francisco Avila. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Silvestre Maldonado 26 cabezas, compradas por D. Augusto Dejean á D. Jacinto Pereira. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Manuel Colares 74 cabezas, compradas por el mismo; 43 á don José María Olivera, 31 á don Santiago Suarez. Para abasto.

De Dolores ha conducido don Toribio Peñalba 253 cabezas compradas por don N. Cambaceris; 171 á don Patricio Castaño, 82 á D. Olegario Zepeda. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Miguel Cortinas 532 cabezas compradas por don Juan Larrea; 502 á don Tomas Manuel Anchorena, 30 á don Mariano Ramirez. Para saladero.

De Ranchos ha conducido don Lorenzo Diaz 351 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 259 á don Nicolas Anchorena, 84 á don Manuel Morilla, 8 á don Juan Rivarola. Para saladero.

Dia 9.

De Chascomus ha conducido don Juan Cabrera 110 cabezas, compradas por don Miguel Quirno á don Tomas M. Anchorena. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Rafael Cespedes 42 cabezas, compradas por el mismo á don Julian Godoy. Para abasto.

—

TABLADA DEL NORTE.

Dia 13.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Ilario Irasoque 66 cabezas, compradas por don Tomas Sillitoe; 7 á don Damian Bustos, 25 á don Mariano Ballesteros, 34 á don Pedro Casas. Para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Ildefonso 182 cabezas, compradas por don Baltazar Laile; 100 á don Mariano Beaus, 82 á don Ignacio Barrancos. Para saladero.

Del Salto ha conducido don Inocencio Villoldo 89 cabezas, compradas por don José Ornos; 83 á don Ceferino Baltar, 1 á don Lino Juarez, 5 á don Gregorio Juarez. Para abasto.

De Moron ha conducido don Miguel Peralta 26 cabezas, compradas por don Raimundo Blanco, á don Juan José Gainz. Para abasto.

Dia 14.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Ilario Irasoque 38 cabezas, compradas por el introductor; 5 á don Mariano Ballesteros, 9 á don Damian Bustos, 14 á don Pedro Casas, 5 á don Policarpo Bustos. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Nicolas Garcia 44 cabezas, compradas por don Pablo Alegre, á don Cipriano Alegre. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Pascual Valle 18 cabezas, compradas por el introductor; á don Clemente Gomez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Ramon Quijada 12 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 10 á don Antonio Cabello, 1 á don Isidro Alcoba, 1 á don Juan Rodriguez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Francisco Henrique 11 cabezas, compradas por don Hilario Irasoque; 6 á don Benito Navarro, 5 á don Manuel Oces. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don José María Chavarria 43 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, á don Santiago Villamayor. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Iturrieta 30 cabezas, compradas por el introductor, á don Marcelino Peñalba. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Pedro Viera 12 cabezas, compradas por don Joaquin Badia; 6 á don Ramon Perez, 6 á don Pedro Peñalba. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Valentin Andrade 27 cabezas, compradas por don Cosme Navarro; 25 á doña Gregoria Zamudio, 1 á doña Eusebia Zamudio, 1 á doña Euladia Zamudio. Para abasto.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 15.

D. Tránsito Lopez, Córdoba.
José Bading, Santa-Fé.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 16.

D. Gregorio Pruneda, 3 peones, Córdoba.
Francisco Cortes, dependiente, id.
Juan Fuerte, Mendoza.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 17.

Da. Simona Montoro, Montevideo.
Santiago Lescano con tropas de carretas despachada por su consignatario don Manuel I. Molina, Santa-Fé.

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 16 del corriente

Cueros vacunos	835
Cueros de carnero (doc)	22
Fanegas maiz	13
Arrobas grasa	6
Arrobas sebo	87
Arrobas lana	20
Quesos	90

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 17 del corriente.

Cueros vacunos	79
Cueros de potro	1
Cueros de carnero	788
Arrobas grasa	9
Arrobas sebo	50
Arrobas crin	4
Arrobas lana	1 2
Fanegas maiz	212
Fanegas trigo	380

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 17.

88 fanegas de trigo vendidas desde 65 pesos hasta 78 pesos, segun su calidad superior y regular.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA MONTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMONTH, paquete de S. M. B. *Spider*, el 19 á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Se necesita

UN cocinero para hombres solos, el que dando garantias de su conducta puede ocurrir á la calle de Representantes No. 20. a18—6c.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil, Dr. D. Cayetano Campana, se citan y emplazan á todos los acreedores á los bienes de D. Leonardo Sosa, y su esposa Da. Pascuala Ruiz-Diaz, para que asistan á la Sala del Juzgado, el dia 20 del corriente mes, á las diez y media de la mañana. Lo que se hace saber á todos los que le fueren para su puntual asistencia. Buenos Aires, Abril 12 de 1839.

a18—2p. LLAMES.

Se ha huido

HOY á las dos de la tarde una india pampa, de edad de diez y seis ó diez y ocho años, baja, regordetona, lleva un vestido usado color amarillo, un pañuelo mordoré con guardas blancas, flores celestes tambien usado. El que diere noticia de ella recibirá la gratificacion de 50 pesos, en la calle de las Artes núm. 47. a18—6p

Atencion.

UNA Sra. extrangera ofrece sus servicios al público en calidad de enfermera, se compromete asistir á los enfermos que tengan la bondad de ocuparla con el mayor esmero acomodándose á un precio muy moderado. Vive en la calle de la Victoria núm. 137.

a17 3p.

A los corazones compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios.

Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

e3 1mg

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

Hoy Jueves á las 11 en punto de la mañana y á la mejor postura, de un surtido general de efectos nobles, siendo el pormenor como sigue:

Zarazas de varias clases, creas de hilo, ruanes, lienzos americanos é ingleses de varias calidades, bramantes, terciopelos, mahones, cotines, bayetas, paños merinos, brines, pañuelos de lanilla, pañuelos de fleco de lana, id. de manos, platillas, cocos, fresadas, ponchos, y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Tambien se venderán los restos de una tienda, una partida de clavos cortados, americanos, otra de cohetes de la India, y una cantidad de docenas de tiradores de punto de colores.

Igualmente se rematarán sin limitacion de precio 13 fardos bramantes muy finos y 60 piezas crespon negro recien introducidos á esta plaza.

POR TOMAS GOWLAND.

De un establecimiento de Loteria, en la calle de la Piedad núm 216½.

Hoy Jueves 18 del corriente á 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consta de lo siguiente—

1 máquina de loteria con dos juegos de bolilla y demas correspondientes, varias mesas y bancos, 1 pianito chico y otras varias cosas.

POR EL MISMO.

En la Pulperia en el bajo al lado de la Barranca de Maza.

EL Viernes 19 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha pulpería que consiste en algunos restos de bebidas en cascos y embotellada y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

De muebles finos.

El Viernes 19 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente á persona que se retira al campo, se rematarán precisamente á la mejor postura lo siguiente—

2 sofaes de caoba forrados de crin, 2 guarda capas con division, 1 aparador de caoba, 2 mesas de sofas id., 1 id. para leer, 2 sillas poltronas, 1 costurero, á necesario, 1 hermosa colgadura para cuja camera, algunas sillas de varias clases, mesas, cujas y otros diferentes muebles &c.

AVISOS.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.
d26 15c.

Aviso.

EN venta dos pares de charrateras con guarniciones de oro muy ricas: son fabricadas en Londres. Calle de la Piedad No. 140 y 142.
m22—tfc.

Historia de España
POR
MARIANA.

SE desea comprar un ejemplar de esta obra; el que la tenga y quiera venderla encontrará un comprador ocurriendo á esta imprenta.
a8 3n

OTOÑO.
Timpo propio para Curarse.

TODOS los incurables ó dejados de los mèdicos, sea del mal que fuere. (á excepcion de tísicos é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ò gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó esteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498, de la Plaza Nueva ò de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un Jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los paises estrangeros.
a2—15p

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

EL TROVADOR

NUMERO SEGUNDO.

ACABA de publicarse por la *Imprenta de la Libertad*--Contiene las siguientes poesias del mejor gusto, y que aun no han visto la luz pública; cuyos titulos son:—

El Lidiador—Por D. E. P.
Mis Lamentos—Por una Señorita: música de Esnaola.
La noche de verano —Por D. E. P.
El Sepulcro—Composicion española
La Partida.
Lamentos de Ofelia—Por E. P.
Ella—Por el Sr. Corbalan.
El Solitario—Por J. M. C.
El Renegado—Por el Sr. Corbalan: música de Navarro.
La Violeta—Por D. J. M. C.: música de A.
El Recuerdo—Por D. E. P.

Se encontrará á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, y en las Librerias de Steadman, calle de la Catedral No. 30, è Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 1 peso.

Habiéndose concluido la segunda edicion del primer número, se advierte que se está reimprimiendo, y dentro de breves dias se hallará de venta en los mismos parages que el presente número.
m12—tfs.

A los Militares.

REGLAMENTO *para el egercicio y las maniobras de la Caballeria.* Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado,* calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.
d28 tfs.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.
m26—tf*

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107.
m1—tfs.

¡ATENCION—¡ATENCION!

Gran baratillo
Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á $3\frac{1}{2}$ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de musélina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de rebose de nuevo gusto á 35 ps.
Paño mezcla muy doble fino á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á $3\frac{1}{2}$ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á $3\frac{1}{2}$ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
ahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de $7\frac{1}{2}$ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
e24

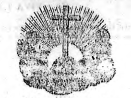

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, per anecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia.
a11—8*

Aviso interesante
Para los que desean curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú No. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la experiencia de muchos años; pues que cura, pronta, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehiculo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumatico, sea cual sea la localidad que aqueje y el orijen de que prevengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llaga eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tises, con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada: es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vejiga: cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un especifico ó preservativo contra el vòmito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la Plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la Isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Señor Lerroy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en cada dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los Señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para la mayor comodidad de los que viajan, por mas ó tierra, sea á pequenas ó á largas distancias, y muy particularmente para los q' se dirigen á la Isla de Cuba, Haití ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageres unos dias antes de fondear en aquellos puertos, *se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.*
a4—tfg.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.
Precio—Docena á $24
Ejemplares sueltos á $2. 4rs

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.
Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria,* se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la història antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

AVISO
EL
mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76.
27 tfs

MANUAL
DE
PIEDAD
PARA
EL USO DE LOS HOMBRES
DE
COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad,* está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39.—Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prólogo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devecion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo á la bien-aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion para las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creerán suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.
m14. LOS EDITORES.

A LAS
Almas compasivas por la humanidad aflijida

EL que subscribe, agoviado hace 10 años de una enfermedad bastante penoso, que es una perlesia ó convulsion de nérvios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun egercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequenos. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas à la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con sus limosnas. El que quiere egercer la caridad evangélica, y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor———*Remigio Lomez.*
e21 tfg

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

¡VIVA LA FEDERACION!
El Administrador
GENERAL DE VACUNA.

EN la casa central y las del Norte y Sud, se advierte con frecuencia, que en vez de decir el número de las casas donde viven los vacunados, indican un número diferente, de modo que los ayudantes no los encuentran á pesar de las diligencias que practican para dar con ellos. Son incalculables, las malas resultas que ocacionan, este olvido ò equivocacion.

Se suplica por lo tanto, mas exactitud en este artículo, siendo lo mejor llevarlo escrito, para entregarlo al ayudante que lleva el libro de registros.
e23

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.